

Acta de la sesión ordinaria No. 1482-13

A las dieciocho y quince horas del miércoles 17 de abril de 2013 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1482-13 en la sala de sesiones de Dinadeco, Zapote, San José, con la siguiente asistencia:

Alexis Zamora Ovarés, representante del Poder Ejecutivo, quien preside.

Flory Mena Vásquez, representante del movimiento comunal.

Luis Enrique Moya Díaz, representante del movimiento comunal.

Giovanni Jiménez Chaves, representante del movimiento comunal.

Shirley Calvo Jiménez, directora ejecutiva

Verónica Vega Bonilla, secretaria ejecutiva a.i.

Ausentes con justificación:

Marcela Chacón Castro, Viceministra de Gobernación y Policía.

Carmen María Bolaños Vargas, representante de los gobiernos locales.

Arturo Rodríguez Morales, representantes de los gobiernos locales.

Agenda

- Comprobación del quórum y orden del día
- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1481-13
- Correspondencia
- Discusión y aprobación de proyectos
- Asuntos varios

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día

ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum de ley se procede a **APROBAR** la agenda para la presente sesión ordinaria. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1481-13

ACUERDO No. 2

APROBAR el acta de la sesión ordinaria número 1481-13 celebrada el miércoles 10 de abril de 2013, **ACUERDO UNÁNIME**

3. Correspondencia

3.1. DFC-P-327-13 – Financiamiento Comunitario

Con boleta de traslado de documentos número 2324 la Dirección Nacional remite oficio DFC-P-327-2013 firmado el 10 de abril en curso por Karla Molina, jefa del Departamento de Financiamiento Comunitario indicando que mediante oficio DFC-D-28-2013 se traslada para conocimiento del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad la liquidación del proyecto denominado “Construcción de siete cajas de registro y drenajes para evacuar las aguas pluviales del parque de Cariari” de la ADI de Cariari de Pococí, expediente 211-10, aprobado en sesión 1364-10, por la suma de ₡58.000.000,00. La organización solicita uso de remanente por un monto de 15.781.438,00 colones. El dictamen técnico señala: *“Demostrada la correcta inversión de los fondos asignados a dicha organización en el proyecto de referencia, el Departamento de Financiamiento Comunitario concluye que se demuestra la inversión del proyecto aprobado, y se recomienda al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, la autorización del uso de re-*

manente. Es importante señalar que sobre este expediente existe dictamen anterior DFC-178-2011 sobre solicitud de cambio en el estudio técnico recomendado por el ingeniero institucional en oficio GI-030-10, en vista que el presupuesto fue sobrevalorado por el ingeniero supervisor en ese momento, el proyecto pasó de costar 58.000.000,00 colones (monto aprobado) a 42.000.000,00 dicho trámite no tiene respuesta. Oficio DFC-P-1174-2011. Por liquidación parcial y el segundo, el perfil nuevo por remanente. También es necesario evidenciar que aún con la autorización del uso del remanente por 15.781.438,00 colones, la organización tendría un saldo de 218.562,00 colones, por tanto, tendría que devolver el restante o demostrar en la liquidación del remanente su inversión total (igual o superior al monto aprobado)”.

ACUERDO No. 3

Analizado el dictamen técnico DFC-D-28-2013 del 10 de abril de 2013, emitido por el Departamento de Financiamiento Comunitario, el Consejo autoriza el uso del remanente de dieciséis millones de colones (16.000.000,00) del proyecto “Construcción de siete cajas de registro y drenajes para evacuar las aguas pluviales del parque de Cariari”, expediente 211-10, aprobado en sesión 1364-10, aprobado a la ADI de Cariari de Pococí, para ser utilizados en el proyecto denominado “Mejoramiento de la infraestructura del salón comunal”.

La directora Flory Mena Vázquez se abstiene de participar en la discusión y de emitir su voto debido a que es habitante del cantón de Pococí. **APROBADO.**

3.2. Oficio ADI General Viejo de Pérez Zeledón

Se recibe vía correo electrónico oficio de la Asociación de Desarrollo Integral de General Viejo de Pérez Zeledón firmado el 16 de abril en curso por Olga Montero Solís, presidenta de dicha organización, indicando que hasta el día de hoy, llegó la nota fechada 14 de febrero del 2013, donde se les comunica el acuerdo tomado por ese Consejo en sesión No. 1474-13 del 6 de febrero del 2013, en donde se conoció la nota enviada al señor Carlos García Anchía, Director de Asuntos Jurídicos del INDER, donde se le solicita si es posible que el INDER proceda con la inscripción del lote donde está construida la Escuela de Santa Cruz de General o si existe algún convenio entre el INDER y la Junta de Educación del citado Centro Educativo para administrar dicho inmueble y de esta manera poder liquidar el proyecto de partida entregada a la Asociación de Desarrollo de General Viejo para la compra del lote en mención. La organización indica que en atención a la solicitud realizada por la Dirección Nacional y del Consejo, desde octubre del 2012, la Asociación de Desarrollo de General Viejo, le envió nota al INDER solicitando la inscripción de este lote a nombre de la Junta de Educación. Con oficio AJRB-A-503-2012, la Licda. Margarita Elizondo Jiménez, de la Asesoría Legal de la Región Brunca del INDER, le indica a la organización que referente a la petición planteada por la organización debe indicarles que “*después de analizar el escrito y realizar un estudio al Registro Nacional, Sección Catastro, se determina que el Plano SJ-740686-2001, corresponde a un terreno dentro del Proyecto de Titulación Valle de El General, finca de San José número 209-478-000, otrora inscrita a nombre del Instituto de Desarrollo Agrario, misma que fuera ordenada su cancelación por acuerdo de Junta Directiva, artículo 9, sesión ordinaria No. 043-2007, celebrada el día 17 de diciembre de 2007. En esa oportunidad se había hecho una publicación informando al público que ya no se estaban tramitando títulos de propiedad en esa zona y que acudieran a la vía judicial para los trámites correspondientes a una información posesoria. De lo anterior se desprende que el Instituto no tiene competencia actualmente sobre los predios ubicados en reservas nacionales, por lo que no puede indicarle a la asociación de marras que la naturaleza del uso del terreno donde se ubica la Escuela de Santa Cruz no será cambiada, asimismo a quien se le otorgue el título sobre el*

inmueble no le corresponde decirlo al IDA, únicamente a los Tribunales de Justicia de Pérez Zeledón”. Ante la respuesta dada por el IDA, la organización indica que el Consejo ha podido comprobar que la partida girada a la asociación para la compra del terreno, se destinó para los efectos solicitados, el proyecto se llevó a cabo y fue construida la Escuela de Santa Cruz, por lo que queda demostrado que la Asociación de Desarrollo de General Viejo, cumplió satisfactoriamente con el proyecto y, que le corresponde legalmente a la Junta de Educación de la Escuela de Santa Cruz, realizar todos los trámites de inscripción del lote, por lo tanto, solicitan a este órgano colegiado se dé por liquidado el proyecto y le sea otorgada nuevamente la idoneidad a esta asociación. Al respecto, el Consejo resolvió:

ACUERDO No. 4

Solicitar a la Asesoría Jurídica de Dinadeco realizar una actualización del expediente de la organización Asociación de Desarrollo Integral de General Viejo de Pérez Zeledón y presentar una recomendación que permita a éste órgano colegiado tomar una decisión final sobre el caso en mención. Dicha información deberá ser remitida en un plazo de diez días hábiles. **ACUERDO UNÁNIME**

3.3. Oficio Asociación de Desarrollo Integral de Cipreses de Oreamuno, Cartago

Con boleta de traslado de documentos número 2332 la Dirección Nacional remite oficio de la Asociación de Desarrollo Integral de Cipreses de Oreamuno de Cartago firmado el 10 de abril en curso por Asdrúbal Brenes Mora, presidente de la junta directiva, indicando que dicha organización en sesión de junta directiva N° 1761, celebrada el día 9 de abril de los corrientes, en el artículo 8, tomo el acuerdo de invitar al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad a la inauguración del proyecto Plataforma de Servicios, que se realizará el día 8 de mayo de 2013 a la 1:00 p.m.

ACUERDO No. 5

El Consejo da por recibida la invitación y acuerda discutir la asistencia a dicho acto inaugural en la próxima sesión. **ACUERDO UNÁNIME**

3.4. S-09-2013 - Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo

Con boleta de traslado de documentos número 2339 la Dirección Nacional remite copia del oficio S-09-2013 firmado el 16 de abril en curso por Daniel Quesada Mora, secretario junta directiva de CONADECO y dirigido a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República indicando que en atención a la resolución 4.1 y 4.2 del Informe No. DFOE-DL-IF-21-2011, del 30 de setiembre de 2011, CONADECO estuvo mucho tiempo sin personería jurídica lo cual no le permitió poner a derecho en cuanto a la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad, de acuerdo a la establecido en el artículo 2 del Reglamento de Desarrollo de la Comunidad. Por mandato de la Contraloría, CONADECO tenía que presentar a ese órgano contralor el Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad, aprobado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, a más tardar el día 16 de abril de 2013. Ante esta situación en la sesión de junta directiva de CONADECO, celebrada el 13 de abril de los corrientes, dicha organización resolvió: 1) Ratificar las resoluciones regionales y nacionales del Congreso Nacional que se realizó de mayo a octubre del 2009 y los lineamientos definidos para la formulación del plan y su presentación al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad para su aprobación de acuerdo con los planteamientos y necesidades del movimiento comunal. 2) Que la presentación del documento Plan Nacional de Desarrollo, se haga al Consejo el 22 de mayo para el trámite de aprobación debido a que CONADECO tiene poco tiempo de contar con personería jurídica vigente. 3) Solicitarle una única

prórroga a la Contraloría General de la República, hasta el 31 de mayo para la presentación del documento del plan, en donde se puedan desarrollar estrategias y acciones de apoyo técnico y financiamiento de proyectos dentro de un concepto de articulación del trabajo entre DINADECO, CONADECO y las asociaciones de desarrollo, de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 3859 y su Reglamento.

ACUERDO No. 6

En conocimiento del oficio S-09-2013 firmado el 16 de abril en curso por Daniel Quesada Mora, secretario junta directiva de CONADECO el Consejo se adhiere a los términos y condiciones propuestos por la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo y acuerda solicitarle a la Contraloría General de la República que en razón de la solicitud realizada por CONADECO se extienda el plazo para la presentación del Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad al 31 de mayo de los corrientes, mismo plazo que este Consejo respetará para el cumplimiento de la recomendación 4.1. Informe N° DFOE-DL-IF-21-2011, del 30 de setiembre de 2011. **ACUERDO UNÁNIME**

3.5. AI-0321-2013 – Auditoría Interna

Con boleta de traslado de documentos número 2336 la Dirección Nacional remite oficio AI-0321-2013 firmado el 16 de abril en curso por Enid Araya, jefa de Área Dinadeco de la Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación indicando que con el oficio CNDC-049-2013, del 04 de abril del 2013, en el cual se indica que en la sesión ordinaria número 1479-2013, del 20 de marzo del 2013, se resolvió según acuerdo N°5 "... solicitarle a la Dirección Ejecutiva que, a más tardar el 30 de abril de los corrientes, proceda a instruir a las instancias operativas que atienden el proceso de liquidación rindan un informe de aquellas organizaciones que aún mantengan pendientes liquidaciones de recursos girados por el fondo de proyectos y/o fondo por girar...", correspondiente a la recomendación 4.5 y 4.6 del AI-856-2012, del 07 de diciembre del 2012. En razón de que en dicha sesión no se estableció una fecha para su atención, la Auditoría solicita informarle un plazo estimado para llevar a cabo el mismo, considerando para tal propósito, un período razonable para su cumplimiento. En consecuencia, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 7

Solicitar a la Auditoría Interna un plazo de seis meses para proceder a instruir a las instancias operativas que atienden el proceso de liquidación rindan un informe de aquellas organizaciones que aún mantengan pendientes liquidaciones de recursos girados por el fondo de proyectos y/o fondo por girar, correspondiente a la recomendación 4.5 y 4.6 del AI-856-2012, del 07 de diciembre del 2012. **ACUERDO UNÁNIME**

3.6. Oficio ADI Reserva Indígena de Quitirrisí de Mora

Con boleta de traslado de documentos número 2329 la Dirección Nacional remite oficio firmado el 12 de abril en curso por Oldemar Pérez Hernández, Vicepresidente de la ADI Reserva Indígena de Quitirrisí de Mora, indicando que la junta directiva en ejercicio de dicha organización en tiempo y forma han dado cumplimiento al mandato legal en cuanto a la presentación de informes económicos y rendición de cuentas. Sin embargo, la junta directiva de los años 2006 al 2011 no cumplió con dicha obligación, en una aparente administración fraudulenta de los recursos financieros, lo cual ya se ha puesto en conocimiento del Ministerio Público, mediante la causa que se lleva bajo el expediente N° 11-000814-278-PE. Debido al secuestro de documentos, archivos, libros, comprobantes contables y estados de cuenta por parte de la Fiscalía, dicha organización afirma encontrarse imposibilitada para presentar los informes financieros 2005 al 2011, por lo

que le solicita al Consejo se les gire la transferencia correspondiente al 2% del Impuesto sobre la Renta 2012.

ACUERDO No. 8

El Consejo da por recibido el oficio de la ADI Reserva Indígena de Quitirrisí de Mora y acuerda comisionar a la Asesoría Jurídica de Dinadeco, para que remita un informe sobre la situación de dicha organización de desarrollo y emita recomendación al Consejo. A su vez, se acuerda informarle y aclararle a la asociación que para efectos del 2% del Impuesto sobre la Renta 2012 el plazo para el trámite requerido ya venció y es materialmente imposible que puedan acceder a dichos recursos este año. **ACUERDO UNÁNIME**

4. Discusión y aprobación de proyectos

Analizados los proyectos presentados por la Dirección Nacional de Dinadeco el Consejo resolvió:

ACUERDO No. 9

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 19-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-21-2013 del 11 de marzo de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de once millones ciento nueve mil ochocientos cincuenta y cinco colones (11.109.855.00) para financiar el proyecto de “Compra de equipo y mobiliario para la Asociación” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio y Dos Aguas de Los Chiles, Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-366046, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2553, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 10 de marzo de 2014.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 10

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 27-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-31-2013 del 17 de abril de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de noventa millones de colones (90.000.000,00) para financiar el proyecto de “Construcción de salón multiuso de Nosara” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Bocas de Nosara de Nicoya**, cédula jurídica número 3-002-051420, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 258, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 21 de agosto de 2014.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 11

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 20-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-22-2013 del 13 de marzo de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de cuarenta y dos millones setecientos noventa y tres mil setecientos setenta y ocho colones (42.793.778,00) para financiar el proyecto de “Modernizar la infraestructura comunal de la comunidad de Suerre” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Suerre de Pococí, Limón**, cédula jurídica número 3-002-113828, código del Registro Nacional de Asociaciones de

Desarrollo de la Comunidad número 96, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 22 de noviembre de 2014.

La directora Flory Mena Vázquez se abstiene de participar en la discusión y de emitir su voto debido a que es habitante del cantón de Pococí.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 12

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 11-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-13-2013 del 12 de febrero de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de dos millones quinientos setenta y ocho mil trescientos colones (2.578.300,00) para financiar el proyecto de “Adquisición de mobiliario y equipo de cocina” presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Saneamiento Ambiental de Cañuela de Naranjo Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-092127, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1135, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 17 de octubre de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 13

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 26-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-30-2013 del 15 de abril de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de cuarenta y seis millones de colones (46.000.000,00) para financiar el proyecto de “Cuneteado, alcantarillado y construcción de muros de retención calle Cinco Esquinas” presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Caminos y Construcción de Salón Multiusos de Cinco Esquinas de Candelaria de Naranjo, Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-462662, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3292, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 11 de enero de 2014.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 14

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 24-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-27-2013 del 4 de abril de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de cuatro millones de colones (4.000.000,00) para financiar el proyecto de “Adquisición de mobiliario y equipo para el salón comunal” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio San Vicente de Grecia, Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-84906, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1084, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 14 de diciembre de 2014.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 15

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 13-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-15-2013 del 25 de febrero de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de cinco millones de colones (5.000.000,00) para financiar el proyecto de “Compra de mobiliario para Concepción” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de La Palmera de San Carlos**, cédula jurídica número 3-002-066357, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 474, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 7 de agosto de 2014.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 16

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 23-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-26-2013 del 4 de abril de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil doscientos cincuenta colones (4.887.250,00) para financiar el proyecto de “Mobiliario de cocina para el salón comunal” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral El Jardín La Uruca, San José**, cédula jurídica número 3-002-075701, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 680, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 28 de febrero de 2014.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **ACUERDO UNÁNIME.**

5. Asuntos Varios

5.1 La directora, Shirley Calvo Jiménez informa que en reunión con la señora Ileana Balmaceda, Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, y otros jefes de diversas instituciones, le fue presentado el Modelo de Desarrollo Comunitario de Ebais que pretende abordar la problemática de infraestructura que posee la CCSS e implementarse como plan piloto en la zona Sur Sur del país, para posteriormente extenderlo al resto del país. En virtud del interés que existe por parte de la CCSS en incorporar a las organizaciones de desarrollo en este modelo para la gestión de recursos, la señora Balmaceda le solicita al Consejo una audiencia para exponer el proyecto en mención.

ACUERDO No. 17

El Consejo acuerda comisionar a la Dirección Ejecutiva para que coordine con el despacho de la señora Ileana Balmaceda, Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, una fecha para recibirla en sesión del Consejo. **ACUERDO UNÁNIME.**

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 19:30 horas.

Alexis Zamora Ovarés
Presidente a.i.

Shirley Calvo Jiménez
Directora ejecutiva

Verónica Vega Bonilla
Secretaria ejecutiva a.i.